Universidad Nacional del Este
Facultad de Ingeniería Agronómica

Km. 17 ½ Ruta Internacional N° 7 Minga Guazú *C.C. N° 74* *Telefax (595) 0644 20440* *e-mail: agronomia1@yahoo.com*

Informe del Comité de Evaluación de la Facultad de Ingeniería Agronómica - UNE

Referencia: Llamado "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO" con I.D. Nº 320.575 en la modalidad de Contratación Directa.

En la ciudad de Minga Guazú, a los 12 días del mes de diciembre del año 2016, se reúne la Comisión de Evaluación de Ofertas, del llamado de Referencia, conforme a la sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" Art. 55º al 66º del Decreto 21.909/03; para el análisis de ofertas, evaluación técnica y económica, y propuesta de Adjudicación, por parte de los integrantes de la Comisión.

El presente informe cuenta con los siguientes documentos (Art.64 decreto/21909/03):
Lugar y fecha de elaboración,
Acta de Apertura.
Tabla comparativa de precios
Análisis comparativo de cumplimiento de ofertas.
Recomendación final, y
Firma de la Comisión

Para el efecto la comisión ha realizado los siguientes controles:

a- Llamado:

La presente Evaluación corresponde al llamado con **I.D. Nº 320.575** del Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2016 de la Facultad de Ingeniería Agronómica de UNE, referente al Llamado **Mantenimiento y Reparación de Edificio**, según las especificaciones técnicas, económicas y de calidad exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.
El proceso de llamado fue comunicado a la **DNCP,** y emitido en el Portal de Internet, según **Expediente Nº: 336.394**, según los plazos establecidos en la **Ley 2051/03** de Contrataciones Públicas.
Se ha invitado por email a cinco (5) oferentes, cumpliendo así con lo estipulado en la Ley 2051/03.

b- Recepción y Apertura de Sobres:

El acto de Recepción y Apertura de Ofertas, se realizó conforme a la fecha y hora indicadas en el PBC, remitida a los Oferentes y publicada en el portal de la DNCP.
En el acto de apertura participo la asistente de la U.O.C. con el siguiente sobre:

1. **M Y M CONSTRUCCIONES (De Miguel Ángel Pico González)**

c- Método de Evaluación Utilizado:

La evaluación de ofertas se realizó conforme el Art. 61º de la Ley 2051. Se verificaron primeramente las documentaciones substanciales presentadas. Se estudió su especificación técnica, calidad y procedencia

del bien, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para el cumplimiento del contrato, garantía, etc.; y así sucesivamente.

d- Análisis de los documentos:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	M Y M CONSTRUCCIONES
a) Formulario de Oferta *	**CUMPLE**
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**CUMPLE**
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE**
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	**CUMPLE**
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE**
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	**CUMPLE**
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**
e) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**
III. Otros documentos.	
Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC (la no presentación no será motivo de descalificación)	**NO PRESENTA**

e- Análisis de las Ofertas, Especificación y Comparativo de Precios:

Al realizar el Comparativo de ofertas y el análisis económico y técnico de las mismas, han *arrojado las siguientes observaciones:*

Empresa	Monto de la Oferta en Guaraníes	Observaciones
M y M CONSTRUCCIONES (Miguel Ángel Pico González)	**Gs. 22.499.995 (guaraníes veinte y dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y cinco)**	Según la revisión de precios cotizados por la firma M Y M COMERCIAL (Miguel Ángel Pico González) los montos ofertados se encuentran dentro de los límites de porcentajes del precio de referencia establecidos en el llamado, Res. 1173/2016. Esta Comisión recomienda la adjudicación a la firma mencionada por cumplir con las especificaciones de carácter técnico, legal y económico, *según el detalle del CPA, una vez verificado que el oferente no se encuentre en el sistema SINARH.*

Capacidad legal Art. 40 inc. "a" y "b":

- Según verificaciones realizadas a través del sistema SINARH el representante de la firma Unipersonal M Y M CONSTRUCCIONES (De Miguel Ángel Pico González) no posee registro en el sistema de ser funcionario en alguna institución pública.

POR LO EXPUESTO PRECEDENTEMENTE:

La Comisión de Evaluación del llamado a Contratación Directa para el servicio de "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO, I.D. ***320.575, recomienda, salvo mejor parecer:***

a- ***Adjudicar***, respaldados en lo que establece el Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas según el detalle del cuadro de precios adjudicados, a la empresa unipersonal **M Y M CONSTRUCCIONES (De Miguel Ángel Pico González),** en el presente llamado, por ajustarse a los requerimientos del P.B.C., considerando las observaciones más arriba mencionadas en el rubro, 240 Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones F.F. 30 Recursos Institucionales, por un total de Gs. 22.499.995 (guaraníes veinte y dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y cinco), respetando el límite de disponibilidad presupuestaria CDP 178/2016.

b- Elevar el resultado de evaluación de la comisión al Sr. Decano, para su estudio, y posterior resolución.

c- Comunicar a quienes corresponda.

Comisión de Evaluación:

Lic. Edgar Bael
Miembro-Comité

Abog. Pedro Palacio
Miembro-Comité